

c) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA:

a) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL):

a) Los datos del apartado 5 del Anexo II-Memoria explicativa de la entidad son idénticos a los aportados en la convocatoria del año 2021 por lo que deberá aportar nuevo Anexo II con los datos debidamente actualizados al ejercicio 2022.

b) Informar que a efectos de valoración objetiva de la entidad y programas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases Reguladoras, si la entidad prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS):

a) Declaración responsable a los efectos de lo establecido en el art 22 del RD 887/2006

b) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), deberá aportar justificación fehaciente de dicho extremo mediante certificación expedida por el organismo correspondiente.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN:

a) Si la entidad tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad (SGS), dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en los casos de SGS y AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA:

a) Si la entidad prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

AMLEGA:

a) Si la entidad prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

MEDICOS DEL MUNDO:

a) Los datos del apartado 5 del Anexo II (Memoria explicativa de la entidad) son idénticos a los aportados en la convocatoria del año 2021 por lo que deberá aportar nuevo Anexo II con los datos debidamente actualizados al ejercicio 2022.

b) Si la entidad dispone de un control de cuentas mediante Auditoría Externa (AE) de su gestión económica referida a la anualidad inmediatamente anterior a la de la convocatoria, o prevé el concurso de personal voluntario para la ejecución de los proyectos de actividades para los que solicita subvención deberá aportar justificación fehaciente de dichos extremos mediante certificación expedida por el organismo correspondiente en el caso de AE, así como adjuntar recibo de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubra a los voluntarios conforme a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.